

**RESOLUCION de 12 de enero de 1988, por la que se nombra, en virtud de concurso, a D. Vicente Climent Mata, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento «Ciencias Morfológicas».**

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 14 de abril de 1987 (B.O.E. del 6 de mayo de 1987), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2. del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. del 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. del 1 de septiembre); el artículo 13.1 del citado Real Decreto y el artículo 4 del Real Decreto 8998/85 de 30 de abril (B.O.E. del 19 de junio), HA RESUELTO

nombrar Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento «Ciencias Morfológicas y Biología Celular y Animal» a D. Vicente Climent Mata.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo con la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y el Decreto 1.427/1986 de 13 de junio (B.O.E. del 11 de julio), y con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, 12 de enero de 1988.

El Rector,  
por delegación,  
el Vicerrector de Investigación,  
FRANCISCO VINAGRE JARA

## I. Disposiciones Generales

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

**DECRETO número 4/1988, de 26 de enero, por el que se declara la urgente ocupación por el Ayuntamiento de Alconera de las parcelas números 3 y 125 del Polígono 11 del Catastro de Rústica, de su término municipal, terrenos afectados por la expropiación para la ejecución de las obras en el camino rural de servicio de Alconera a Burguillos del Cerro.**

El Ayuntamiento de Alconera, de la provincia de Badajoz, en sesión plenaria celebrada el 24 de septiembre de 1987, adoptó acuerdo sobre expropiación forzosa de las parcelas números 3 y 125 del Polígono 11 del Catastro de Rústica, de su término municipal de 2-20-21 y 2-37-15 hectáreas de superficie, respectivamente, terrenos necesarios para la ejecución de las obras del camino rural de servicio de Burguillos del Cerro a Alconera, apreciando la necesidad de ocupación urgente de los bienes afectados por la expropiación a cuyos efectos se acuerda asimismo solicitar del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura la declaración de urgente ocupación de bienes previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Se estima necesario tomar en consideración la apreciación sobre necesidad de ocupación urgente de los bienes afectados adoptada por la Corporación expropiante en razón a los graves daños que está causando a los vecinos que tienen necesidad de utilizar el camino de referencia para realizar las labores agrícolas en fincas de su propiedad y que se ven impedidos de la posibilidad de utilización de vehículos y maquinaria agrícola dada la situación intransitable del camino, así como en razón a las exigencias de tipo presupuestario de los créditos afectados a la realización de las obras que con la demora de los mismos podrían llegar a ser de difícil o imposible aplicación.

Publicado anuncio sobre dicha expropiación en el Boletín Oficial de la Provincia, número 248 de fecha 28-10-87, con referencia expresa a los bienes afectados, se han formulado alegaciones por el propietario de los indicados bienes sin que los mismos se refieran a subsanar posibles errores que se hubiesen producido al relacionar los bienes.

En base a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y el artículo 56 de su Reglamento, y en uso de las atribuciones concedidas por el Real Decreto 2641/82, de 24 de julio, el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura es competente para disponer el carácter urgente de la ocupación de los terrenos que se indican.

En su virtud, a propuesta del Consejero de la Presidencia y Trabajo y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión de 26 de enero de 1988.

### DISPONGO:

Artículo Unico.—De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se declara urgente la ocupación por el Ayuntamiento de Alconera de las parcelas números 3 y 125 del Polígono 11 del Catastro de Rústica, de su término municipal, de 2-20-21 y 2-37-15 hectáreas de superficie, respectivamente, terrenos afectados por la expropiación para la ejecución de las obras en el camino rural de servicio de Alconera a Burguillos del Cerro.

Dado en Mérida, a 26 de enero de 1988.

EL Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,  
ANGEL ALVAREZ MORALES